

Missouri Applicant Fingerprint Privacy Notice

The Missouri Applicant Fingerprint Privacy Notice includes three (3) sections.

1. The State and National Rap Back Privacy Notice
2. The Noncriminal Justice Applicant Privacy Rights
3. The Privacy Act Statement

State and Federal Rap Back Privacy Notice

Applicants submitting their fingerprint images to the Central Repository for a fingerprint based criminal record check are advised that their fingerprint images will be retained in state and federal biometrics databases, pursuant to Section 43.540 RSMo. If the submitting agency participates in the State or State and National Rap Back Programs, fingerprint images will be submitted, searched and retained for the purpose of being searched against future submissions to the State and National Rap Back programs; fingerprint searches will also include latent print searches.

The "Missouri Rap Back Program" and "National Rap Back Program" shall include any type of automatic notification made by the State Missouri and/or the Federal Bureau of Investigation through the Missouri State Highway Patrol to a qualified entity indicating that an applicant who is employed, licensed, or otherwise under the purview of the qualified entity has been arrested for a reported criminal offense and the fingerprints for that arrest were forwarded to the Central Repository or the Federal Bureau of Investigation by the arresting agency.

By signing the Missouri Applicant Fingerprint Privacy Notice you are acknowledging the receipt of and agreeing to the terms of the State and National Rap Back Privacy Notice, the Noncriminal Justice Applicant Privacy Rights, and the Privacy Act Statement.

Signature: _____ Date: _____

Head of Household Name: _____

DERECHOS DE PRIVACIDAD DE SOLICITANTES - JUSTICIA, NO CRIMINAL

Como solicitante sujeto a una indagación nacional de antecedentes criminales basado en huellas dactilares, para un propósito no criminal (tal como una solicitud para empleo o una licencia, un propósito de inmigración o naturalización, autorización de seguridad, o adopción), usted tiene ciertos derechos que se entablan a continuación. Toda notificación se le debe proveer por escrito.¹ Estas obligaciones son de acuerdo al Privacy Act of 1974, Title 5, United States Code (U.S.C.) Section 552a, y Title 28 Code of Federal Regulations (CFR), 50.12, entre otras autorizaciones.

- Se le debe proveer una Declaración de la Ley de Privacidad del FBI (con fecha de 2013 o más reciente) por escrito cuando presente sus huellas digitales e información personal relacionada. La Declaración de la Ley de Privacidad debe explicar la autorización para tomar sus huellas digitales e información relacionada y si se investigarán, compartirán, o retendrán sus huellas digitales e información relacionada.²
- Se le debe notificar por escrito el proceso para obtener un cambio, corrección, o actualización de su historial criminal del FBI según delineado en el 28 CFR 16.34.
- Se le tiene que proveer una oportunidad de completar o disputar la exactitud de la información contenida en su historial criminal del FBI (si tiene dicho historial).
- Si tiene un historial criminal, se le debe dar un tiempo razonable para corregir o completar el historial (o para rechazar hacerlo) antes de que los funcionarios le nieguen el empleo, licencia, u otro beneficio basado en la información contenida en su historial criminal del FBI.
- Si lo permite la política de la agencia, el funcionario le podría otorgar una copia de su historial criminal del FBI para repasarlo y posiblemente cuestionarlo. Si la política de la agencia no permite que se le provea una copia del historial, usted puede obtener una copia del historial presentando sus huellas digitales y una tarifa al FBI. Puede obtener información referente a este proceso en <https://www.fbi.gov/services/cjis/identity-history-summary-checks> y <https://www.edo.cjis.gov>.
- Si decide cuestionar la veracidad o totalidad de su historial criminal del FBI, deberá presentar sus preguntas a la agencia que contribuyó la información cuestionada al FBI. Alternativamente, puede enviar sus preguntas directamente al FBI presentando un petición por medio de <https://www.edo.cjis.gov>. El FBI luego enviará su petición a la agencia que contribuyó la información cuestionada, y solicitará que la agencia verifique o corrija la información cuestionada. Al recibir un comunicado oficial de esa agencia, el FBI hará cualquier cambio/corrección necesaria a su historial de acuerdo con la información proveída por la agencia. (Vea 28 CFR 16.30 al 16.34.)
- Usted tiene el derecho de esperar que los funcionarios que reciban los resultados de la investigación de su historial criminal lo usarán para los propósitos autorizados y que no los retendrán o diseminarán en violación a los estatutos, normas u órdenes ejecutivos federales, o reglas, procedimientos o normas establecidas por el National Crime Prevention and Privacy Compact Council.³

¹ La notificación por escrito incluye la notificación electrónica, pero excluye la notificación verbal.

² <https://www.fbi.gov/services/cjis/compact-council/privacy-act-statement>

³ Vea 5 U.S.C. 552a(b); 28 U.S.C. 534(b); 34 U.S.C. § 40316 (anteriormente citada como 42 U.S.C. § 14616), Article IV(c); 28 CFR 20.21(c), 20.33(d) y 906.2(d).

Declaración de la Ley de Privacidad

***Esta declaración de la ley de privacidad se encuentra al dorso del
FD-258 tarjeta de huellas digitales.***

Autoridad: La adquisición, preservación, e intercambio de huellas digitales e información relevante por el FBI es autorizada en general bajo la 28 U.S.C. 534. Dependiendo de la naturaleza de su solicitud, la autoridad incluye estatutos federales, estatutos estatales de acuerdo con la Pub. L. 92-544, Órdenes Ejecutivas Presidenciales, y reglamentos federales. El proveer sus huellas digitales e información relevante es voluntario; sin embargo, la falta de hacerlo podría afectar la terminación o aprobación de su solicitud.

Propósito Principal: Ciertas determinaciones, tal como empleo, licencias, y autorizaciones de seguridad, podrían depender de las investigaciones de antecedentes basados en huellas digitales. Se les podría proveer sus huellas digitales e información relevante/ biométrica a la agencia empleadora, investigadora, o responsable de alguna manera, y/o al FBI con el propósito de comparar sus huellas digitales con otras huellas digitales encontradas en el sistema Next Generation Identification (NGI) del FBI, o su sistema sucesor (incluyendo los depósitos de huellas digitales latentes, criminales, y civiles) u otros registros disponibles de la agencia empleadora, investigadora, o responsable de alguna manera. El FBI podría retener sus huellas digitales e información relevante/biométrica en el NGI después de terminar esta solicitud y, mientras las mantengan, sus huellas digitales podrían continuar siendo comparadas con otras huellas digitales presentadas a o mantenidas por el NGI.

Usos Rutinarios: Durante el procesamiento de esta solicitud y mientras que sus huellas digitales e información relevante/biométrica permanezcan en el NGI, se podría divulgar su información de acuerdo a su consentimiento, y se podría divulgar sin su consentimiento de acuerdo a lo permitido por la Ley de Privacidad de 1974 y todos los Usos Rutinarios aplicables según puedan ser publicados en el Registro Federal, incluyendo los Usos Rutinarios para el sistema NGI y los Usos Rutinarios Generales del FBI. Los usos rutinarios incluyen, pero no se limitan a divulgación a: agencias empleadoras gubernamentales y no gubernamentales autorizadas responsables por emplear, contratar, licenciar, autorizaciones de seguridad, y otras determinaciones de aptitud; agencias de la ley locales, estatales, tribales, o federales; agencias de justicia penal; y agencias responsables por la seguridad nacional o seguridad pública.

A partir de 30/03/2018